**C. DIPUTADO**
**BALTAZAR GAONA GARCÍA**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**
**P R E S E N T E.-**

La suscrita, Ma Fabiola Alanís Sámano, Diputada Local, integrante de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, fracción II, y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8, fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta soberanía i**niciativa con proyecto de decreto por el que se ordena inscribir con letras doradas el nombre de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano en el Muro de Honor del Palacio Legislativo del Congreso de Michoacán de Ocampo**, y se declara el 28 de octubre como Día de Duelo Estatal en su memoria, de conformidad con la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Michoacán y México tienen una deuda de gratitud con un hombre que abrió caminos para la democracia y dedicó su vida a las causas del pueblo. El pasado 28 de octubre de 2026 falleció en la Ciudad de México el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, a los 92 años de edad. Su partida fue lamentada por personas de todas las corrientes políticas del país, lo que da cuenta de una trayectoria que trascendió las siglas partidistas y los cargos que ocupó. Esta iniciativa busca que la entidad que gobernó y en la que inició buena parte de su vida pública lo reconozca de manera permanente en el recinto donde se discuten sus leyes.

Hijo del general Lázaro Cárdenas del Río, presidente de la República que nacionalizó el petróleo, Cuauhtémoc Cárdenas creció con una herencia de justicia social y soberanía nacional. Nació en la Ciudad de México el 1 de mayo de 1934, se formó como ingeniero civil en la Universidad Nacional Autónoma de México y, desde sus primeros años, mostró una vocación de servicio que lo llevó a Michoacán. Fue senador por este estado de 1976 a 1980 y gobernador constitucional de 1980 a 1986, periodo en el que conoció de cerca las demandas de campesinos, maestros y comunidades que pedían apertura y justicia.

En 1987 encabezó la Corriente Democrática, junto con Porfirio Muñoz Ledo e Ifigenia Martínez, para cuestionar la manera en que el partido gobernante designaba a sus candidatos y conducía la sucesión presidencial. Esa decisión le costó la permanencia en un partido en el que había crecido políticamente, pero abrió un debate que transformó la vida pública del país. Al año siguiente, el Frente Democrático Nacional lo postuló a la Presidencia de la República. La elección de 1988 quedó marcada por la interrupción del conteo de resultados y por denuncias de fraude que el gobierno negó y que, según múltiples análisis históricos, nunca se aclararon del todo.

En 1989 fundó el Partido de la Revolución Democrática, que durante años fue la principal fuerza de izquierda del país y el espacio en el que campesinos, obreros, maestros, estudiantes y colonos encontraron representación. Cárdenas fue la figura más constante de ese proyecto en las campañas, en las derrotas electorales y en los debates internos, y sostuvo que la democracia debía construirse desde la organización ciudadana. En 1997 ganó la primera elección para Jefe de Gobierno del

Distrito Federal, cargo que ejerció hasta 1999, y desde ese lugar defendió la idea de que la capital debía gobernarse con sus propias instituciones y rendir cuentas a sus habitantes. Fue candidato a la Presidencia de la República en 1988, 1994 y 2000, y aun sin alcanzar el cargo, mantuvo una presencia constante en la discusión pública del país.

Su legado ha sido reconocido por personas de distintas trayectorias y posiciones políticas, lo que confirma que su aportación pertenece a la historia nacional y no solo a un grupo. Como legisladora y como mujer comprometida con las causas sociales, considero que Cuauhtémoc Cárdenas nos enseñó que las convicciones se defienden con congruencia, que la democracia se construye con el pueblo y que la lucha por un México más justo nunca debe abandonarse. Su legado representa la defensa del voto, las libertades democráticas, la soberanía nacional y una cultura política en la que la participación ciudadana abrió paso a una nueva etapa de la vida pública. Hay hombres cuya historia se convierte en parte de la historia de un pueblo, y Cuauhtémoc Cárdenas pertenece a esa categoría.

Por ello, se propone inscribir su nombre con letras doradas en el Muro de Honor de este Palacio Legislativo, como reconocimiento a su aportación a la democracia, a la soberanía nacional y a la justicia social. Asimismo, se propone declarar el 28 de octubre como Día de Duelo Estatal, para que Michoacán lo recuerde con el respeto que merece y para transmitir a las nuevas generaciones la trascendencia de su lucha democrática. Honrar su memoria es también mantener viva la convicción de que abrir las puertas de la democracia moderna en México fue una tarea colectiva que hoy debemos continuar.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita someter a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO**. Se autoriza la inscripción con letras doradas del nombre de: **"CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO"** en el Muro de Honor del Palacio Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. La inscripción a que se refiere el artículo anterior se realizará en Acto Cívico, que se celebrará en la hora que al efecto sea citada a consideración del Presidente del Congreso, en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**ARTÍCULO TERCERO**. Al Acto Cívico se invitará a familiares, autoridades, instituciones educativas y organizaciones sociales para que participen en dicho acto conmemorativo.

**ARTÍCULO CUARTO**. Se declara el 28 de octubre como Día de Duelo Estatal en memoria del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, en reconocimiento a su vida pública y a su contribución a la democratización del país.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que, en el ámbito de sus atribuciones, se sume a la conmemoración del Día de Duelo Estatal y a las acciones que se realicen en su memoria.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** La Secretaría de Servicios Parlamentarios tomará las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Morelia, capital del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de octubre del año 2026 dos mil veintiséis.

**ATENTAMENTE**

**MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO**

**DIPUTADA LOCAL LXXVI LEGISLATURA**